



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

DISPOSICIÓN N° 1513

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-006746-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., solicita la modificación del Registro del Certificado N° PM-16-94 correspondiente al producto médico SUTURAS Y CINTA CARDÍACA marca ANGIOKIT, de su titularidad.

Que a fojas 112 la firma recurrente desiste del presente trámite y solicita la cancelación del mencionado Certificado.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 1513

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° PM-16-94 correspondiente al producto médico SUTURAS Y CINTA CARDÍACA marca ANGIOKIT, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

lls
ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

[Firma]
EXPEDIENTE N° 1-47-0000-006746-14-6

DISPOSICIÓN N°

fz

1513

[Firma]
Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.